



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2019

Expte. N° 16.018/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la C.P.N. Carla Paola Pamela GIMÉNEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma renuncia al Contrato de Locación de Servicios por el que venía desempeñando en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad por cuestiones personales, a partir del 15 de mayo de 2019.

QUE la Dra. Liz NALLIM, Presidente del mencionado Consejo eleva la renuncia de la C.P.N. GIMÉNEZ.

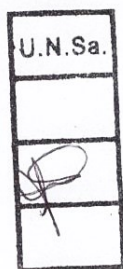
QUE corresponde rescindir el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución R-N° 0106-2019.


Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

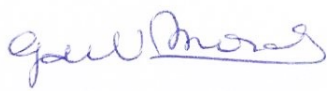
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la C.P.N. Carla Paola Pamela GIMÉNEZ, D.N.I. N° 31.853.143, con efecto al 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1111-2019